

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria General,  
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-**

**ASISTENTES**

**Presidente:**

D. Valentín Cortés Cabanillas.

**Concejales:**

Grupo Socialista

D. José F. Castaño Castaño.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Becerra Martínez.

D. Carlos Ponce Cortés.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martínez Amaya.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Luis Martínez.

D<sup>a</sup>. Nieves Seijo Ramos.

D. Eduardo Rafael Rivero Cabezas.

D. Juan Carlos Jiménez Franco.

Grupo Popular

D. Antonio Vázquez Morales.

D<sup>a</sup> Isabel Pacheco Pachón.

D<sup>a</sup>. María Rodríguez Millán.

**Interventor:**

D. Basilio Santos Martín.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Elisa Flores Cajade.

En la ciudad de Llerena, siendo las veintiuna horas y ocho minutos del día veintiocho de mayo de dos mil catorce, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, la Secretaria General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha del Concejales de I.U., D. Juan Eugenio Mena Cabezas, quien previamente ha excusado su asistencia por motivos laborales.

Asiste asimismo a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria, de fecha 29 de Abril de 2014, y se les dé traslado a sus familiares.

Asimismo se propone consten en acta las siguientes felicitaciones corporativas:

\* A D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por batir su marca personal en el Mundial de China de Atletismo, siendo el octavo mejor tiempo de todos los realizados por un Junior en la categoría 20 Km Marcha y entrando en el puesto nº 19 en el Campeonato.

\* A la Asesoría Llerena C.B. Campiña Sur, por lograr el Trofeo Diputación de Badajoz, Categoría Senior Femenina Temporada 2013/2014.

\* A los Alumnos del Colegio Ntra. Sra. de la Granada-Santo Ángel: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por la obtención del Segundo Premio en el Concurso de Murales-Collage sobre Depuración de Aguas Residuales 2014 convocado por el Consorcio PROMEDIO.

\* A D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por la obtención del Premio Samis al Mejor Actor en el Certamen de Teatro Greco-Latino de Elche 2014.

\* A la Peña Llerenense del Real Madrid, por haber ganado su equipo la Champions

League.

\*A la Peña Llerenense del Atlético de Madrid, por haber ganado su equipo la Liga.

\* A la A.D. Llerenense, por haberse clasificado en la tercera posición de Regional Preferente.

Todas las propuestas son secundadas por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 29/04/2014 Y 20/05/2014.-**

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de veintinueve de abril de dos mil catorce y extraordinaria y urgente de veinte de mayo de dos mil catorce.

Y no existiendo ninguna salvedad, las meritas Acta son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fueron redactadas.

### **2.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA A LA RED DE OFICINAS DE TURISMO DE EXTREMADURA.-**

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo en su sesión de fecha 22 de mayo de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales asistentes, en los siguientes términos:

Visto el Decreto 5/2014, de 4 de febrero, por el que se regula la Red de Oficinas de Turismo de Extremadura, cuyo objeto es "la implantación de una Red de Oficinas de Turismo que sea homogénea en cuanto a su contenido informativo, instrumentos y mecanismos interactivos .../...para avanzar en el objetivo de desarrollo del sector turístico de Extremadura y para implantar una imagen uniforme que impulse la marca Extremadura", así como "facilitar la acogida y la prestación de un servicio de información de calidad a los turistas, además de contribuir a la promoción, planificación y diseño de productos del destino".

Visto que el Ayuntamiento de Llerena cuenta con una Oficina de Turismo y está interesado en integrarse en dicha Red.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III de mencionado Decreto, sobre el procedimiento de adhesión a la citada Red, concretamente el art. 9.1 a), en cuya virtud es necesario acuerdo del órgano competente en el que se manifieste su voluntad de adhesión, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Llerena a la Red de Oficinas de Turismo de Extremadura.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Expedir testimonio del presente acuerdo para su posterior remisión a la Dirección General de Turismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura.

### **3.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA A LA RED DE TEATROS DE EXTREMADURA.-**

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo en su sesión de fecha 22 de mayo de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales asistentes, en los siguientes términos:

Visto el Decreto 73/2014, de 5 de mayo, por el que se crea la Red de Teatros de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música, cuyo objeto es, de conformidad con su artículo 1, "la regulación y constitución de la Red de Teatros de Extremadura para fomentar con ello la difusión de las artes escénicas y musicales de carácter profesional en Extremadura, prestando especial atención a las producciones extremeñas y por otro regular las ayudas a la programación de la red constituida, a fin de favorecer los hábitos de consumo cultural".

Visto que el Ayuntamiento de Llerena cuenta con una Sala de Teatro ubicada en el Centro Cultural La Merced y está interesado en integrarse en dicha Red.

Visto lo dispuesto en la Sección II del Capítulo I de mencionado Decreto, sobre el procedimiento de adhesión a la citada Red, concretamente el art. 7.1 a), en cuya virtud es necesario acuerdo del órgano competente en el que se manifieste su voluntad de adhesión, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar la incorporación de la Sala de Teatro ubicada en el Centro Cultural La Merced del Ayuntamiento de Llerena a la Red de Teatros de Extremadura, con pleno sometimiento a las normas establecidas en el presente.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Destinar el presupuesto necesario anualmente para hacer frente a la programación de la Red de Teatros de Extremadura.

**CUARTO.-** Expedir testimonio del presente acuerdo para su posterior remisión a la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura.

#### **4.- ADJUDICACIÓN DE LOCALES DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A ASOCIACIONES VECINALES.-**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo en su sesión de fecha 22 de mayo de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales, en los siguientes términos:

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2013 aprobó las Bases por las que ha de regirse la adjudicación de locales del Centro de Participación Ciudadana a las distintas Asociaciones Vecinales, convocando el correspondiente procedimiento de selección.

Visto que durante el plazo habilitado al efecto concurrió a la misma la Asociación Cultural xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y por tanto no siendo necesario la baremación, es por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Se concede autorización para el uso de los locales del Centro de Participación Ciudadana a la Asociación Cultural Coro Romero San Miguel de Llerena.

**SEGUNDO.-** Por la Alcaldía se citará al representante de referida Asociación para que concurra a la elección de local y para que se formalice el pertinente documento administrativo.

## **5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 01/05/2014, asistencias del Alcalde, de la Concejala de Bienestar Social y de los Concejales D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachón y D. Antonio Vázquez Morales a la Convivencia del 1º de Mayo del Hogar de Mayores, celebrada en la Caseta Municipal y a la que asistieron los Socios y la Directiva.

- Día 06/05/2014, asistencia del Primer Teniente de Alcalde a las Jornadas de Información y Adhesión para Empresas a la creación y desarrollo de la Ruta de Isabel La Católica en Extremadura, que desde la Dirección General de Turismo se está llevando a cabo, haciendo encargo del proyecto a la Empresa INSERTUS, S.L., que tuvieron lugar en Llerena y a la que asistieron: el Gerente de INSERTUS, Técnico de Turismo y Empresarios de la Comarca.

- Día 07/05/2014, reunión de la Concejala de Bienestar Social, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Becerra Martínez, con Cáritas y Programa de Familia, para tratar asuntos relacionados con el Comedor Social de Verano.

- Día 10/05/2014, asistencia del Alcalde y del Primer Teniente de Alcalde a la tradicional tractorada de la Hermandad de San Isidro y que tuvo lugar en la Caseta Municipal.

- Día 11/05/2014, asistencia del Alcalde y del Concejala de Cultura, D. Juan Carlos Jiménez Franco, al Concierto de la Coral de la Universidad Pontificia de Comillas en la Iglesia Ntra. Sra. de la Granada.

- Día 11/05/2014, asistencia del Alcalde y del Concejala de Deportes, D. Eduardo Rivero Cabezas, a la entrega del "Trofeo de Diputación" en el Pabellón Polideportivo "Alberto Pérez Escobar".

- Día 14/05/2014, asistencia de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Becerra Martínez al Desayuno Saludable, programado por el Taller de Empleo para los Usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio y que tuvo lugar en la Universidad Popular.

- Día 15/05/2014, asistencia del Alcalde y del Primer Teniente de Alcalde a la tradicional Cena de San Isidro.

- Día 24/05/2014, asistencia del Alcalde a la Jornada Científica de la Asociación Extremeña de Analistas Clínicos, celebradas en el C.C. La Merced.

- Día 24/05/2014, asistencia del Alcalde a la Sardinada de la 3ª. Edad.

- Día 28/05/2014, desplazamiento a Badajoz del Primer Tte. de Alcalde para asistir a la sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio.

- Así mismo, el Sr. Alcalde informa de las siguientes cuestiones:

- De la denuncia formulada por la Policía Local por infracción de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana como consecuencia de la pegada en mobiliario público y en diversos lugares de pegatinas de I.U. en zonas no habilitadas para ello.
- Conversación mantenida con el Director General de Desarrollo Rural sobre la cuestión de caminos.

Quedan todos enterados.

## **6.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-**

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

### **a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.**

#### **1.- Boletín Oficial del Estado:**

- Núm. 101, de 26 de abril de 2014, Real Decreto 288/2014, de 25 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1799/2003, de 26 de diciembre, por el que se regula el contenido de las listas electorales y de las copias del censo electoral.

#### **2.- Diario Oficial de Extremadura:**

- Núm. 93, de 16 de mayo de 2014, Orden de 14 de mayo de 2014 por la que se declara época de peligro medio de incendios forestales en todas las zonas de coordinación del Plan INFOEX y finalizada la misma, se declara época de peligro alto de incendios.

#### **3.- Boletín Oficial de la Provincia:**

- Núm. 79, de 28 de abril de 2014, Licencia para centro de pilates.

- Núm. 83, de 5 de mayo de 2014, Anuncio de aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos 1/2014.
- Núm. 87, de 9 de mayo de 2014, Licencia para clínica de fisioterapia.
- Núm. 91, de 15 de mayo de 2014, Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Llerena.
- Núm. 92, de 16 de mayo de 2014, Licitación para adjudicación de concesión demanial de puesto-capilla n.º 6, así como del espacio central y la cafetería de la plaza de abastos.
- Núm. 92, de 16 de mayo de 2014, Licitación para arrendamiento con opción a compra de del inmueble en el cual se alojaba el "Centro de Formación y Empleo".
- Núm. 92, de 16 de mayo de 2014, Licitación para arrendamiento con opción a compra de nave de propiedad municipal sita en calle Camino del Instituto, número 10.
- Núm. 96, de 22 de mayo de 2014, anuncio de exposición pública de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio de 2013.

**b) COMUNICACIONES OFICIALES:**

- D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Hermano Mayor de la Hermandad de Nuestra Señora la Madre de Dios y de los Pobres, agradece a la Alcaldía la instalación de la nueva rampa para salir las procesiones y que han utilizado este año con bastante satisfacción.
- D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Superior de la Policía de Extremadura, agradece a la Alcaldía la puesta a disposición de los funcionarios que componen el Equipo de D.N.I. Rural de dicha Jefatura Superior de Policía, de todos los medios con los que cuenta este Ayuntamiento, en todas y cada una de las ocasiones en las que dicho Equipo se ha desplazado a nuestra Ciudad y sin las cuales no hubiera sido posible ofrecer un servicio de calidad a los ciudadanos.

**7.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 116/2014, avocando la competencia por razones de urgencia y otorgando licencia urbanística al Expte. Núm. 17/2014.
- Decreto Núm. 117/2014, convocando sesión de la Mesa de Contratación a celebrar el día 30 de Abril de 2014, a su hora de las 10´00.
- Resolución Núm. 118/2014, resolviendo mostrar el compromiso de colaboración material y personal con el C.C. Ntra. Sra. de la Granada-Santo Ángel para el desarrollo de las bases de funcionamiento y participación en la Red de Educación para la Sostenibilidad REDUS-PROMEDIO.
- Resolución Núm. 119/2014, considerando probados los hechos e imponiendo sanción económica a la persona responsable del expediente sancionador número 4/2014.
- Resolución Núm. 120/2014, considerando probados los hechos e imponiendo sanción económica a la persona responsable del expediente sancionador número 5/2014.
- Resolución Núm. 121/2014, avocando la competencia por razones de urgencia y otorgando licencia urbanística al Expte. Núm. 13-B/2014.
- Resolución Núm. 122/2014, considerando probados los hechos e imponiendo sanción económica a la persona responsable del expediente sancionador número 11/2014.
- Resolución Núm. 123/2014, considerando probados los hechos e imponiendo sanción económica a la persona responsable del expediente sancionador número 12/2014.
- Resolución Núm. 124/2014, considerando probados los hechos e imponiendo sanción económica a la persona responsable del expediente sancionador número 14/2014.

- Decreto Núm. 125/2014, disponiendo el abono en la nómina del mes de mayo al funcionario, que ha sustituido a la Secretaria General, de la cantidad equivalente a la diferencia entre las retribuciones complementarias propias y las de la titular y correspondiente a los días de sustitución.
  - Resolución Núm. 126/2014, declarando válida la licitación y adjudicando el contrato para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto denominado "Actuaciones de Mejora en Parque municipal de Arrabal de San Francisco y San Antonio".
  - Resolución Núm. 127/2014, resolviendo aprobar inicialmente la Operación Jurídica Complementaria al Proyecto de Reparcelación de la UE-6/1 de las Normas Subsidiarias de Llerena.
  - Resolución Núm. 128/2014, aprobación de la propuesta de inversiones del Plan REVITALIZA en los términos que se expresan.
  - Resolución Núm. 129/2014, incoación expediente sancionador obras Calle Maesso nº 6.
  - Decreto Núm. 130/2014, convocando a los Señores Tenientes de Alcalde a la sesión de carácter ordinario a celebrar por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación Municipal el día 15 de Mayo de 2014, a su hora de las 12´00.
  - Resolución Núm. 131/2014, autorizando la organización y celebración de una verbena popular a la Hermandad de San Isidro de Llerena a partir de la noche del día 15 de Mayo de 2014.
  - Resolución Núm. 132/2014, autorizando al solicitante el traslado dentro del Cementerio Municipal de los restos cadavéricos expresados y en la forma solicitada.
  - Resolución Núm. 133/2014, aprobando la concesión de las ayudas de protección social en el ejercicio 2014, por los importes y con la finalidad que en cada caso se especifican a los beneficiarios que se indican.
  - Resolución Núm. 134/2014, desestimando la pretensión formulada, declarando responsables por su implicación en los hechos e imponiéndoles sanción económica con motivo del expediente sancionador número 15/2014.
  - Resolución Núm. 135/2014, resolviendo modificar la propuesta de inversiones del Plan Provincial de Obras y Servicios para la anualidad 2014 en los términos que se indican.
  - Decreto Núm. 136/2014, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo a la sesión a celebrar el día 22 de Mayo de 2014, a su hora de las 17´30.
  - Decreto Núm. 137/2014, convocando a los Señores Concejales a la sesión extraordinaria de carácter urgente a celebrar por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 20 de Mayo de 2014.
  - Resolución Núm. 138/2014, resolviendo incoar con el número 16/2014 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
  - Resolución Núm. 139/2014, resolviendo incoar con el número 17/2014 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
  - Resolución Núm. 140/2014, otorgando licencia para agrupación y segregación de fincas municipales.
  - Resolución Núm. 141/2014, resolviendo incoar con el número 18/2014 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
  - Resolución Núm. 142/2014, concediendo al solicitante licencia de instalación de la actividad de Albergue Juvenil, incluida en el Anexo del Decreto III del Decreto 81/2011, de 20 de mayo en el Grupo 4.11.b de actividades sometidas a Comunicación.
  - Resolución Núm. 143/2014, aprobando el Proyecto denominado "Acondicionamiento de las Naves del Recinto Ferial", redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de 19.000,00 €.
  - Decreto Núm. 144/2014, convocando a los Señores Concejales a la sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 28 de Mayo de 2014.
- Quedan todos enterados.

## **8.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-**

### **8.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES EN EUROPA.-**

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.2 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Castaño Castaño, se desea someter a la consideración del Pleno una moción sobre los Derechos Sexuales y reproductivos de las Mujeres en Europa.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Abriendo el turno de intervenciones toma la palabra la Concejala de Igualdad, Sra. Martínez Amaya, quien procede a explicar sucintamente el contenido de la moción.

Interviene a continuación el Portavoz del P.P., Sr. Vázquez Morales, quien pone de manifiesto que su Grupo no apoya la moción, puesto que, si bien los acuerdos o medidas propuestas son asumibles, no lo es la exposición de motivos que lleva a los mismos.

Finalizado el debate, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la moción referida, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, en los siguientes términos:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado mes de diciembre de 2013 el Gobierno de España, del Partido Popular, aprobó en el Consejo de Ministros el "Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada" por el cual quedará derogada la Ley en vigor del año 2010, en la cual se garantizan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en este país, además de ser una ley que contempla ampliamente la importancia del fomento de la salud sexual y de la prevención de los embarazos no deseados. Una vez aprobado el nuevo texto, supondrá el mayor retroceso en materia de derechos reproductivos y un atentado directo a la libertad de las mujeres.

El texto propuesto por el Gobierno español elimina la ley de plazos y la sustituye por una ley con tan sólo dos supuestos, acompañándola además con multitud de trabas médicas y burocráticas que harán prácticamente imposible que una mujer pueda interrumpir voluntariamente su embarazo. La nueva propuesta supone que sean otras personas quienes decidan por las mujeres.

La sociedad española no quiere esta ley propuesta por el PP. No entiende este cambio hacia atrás y es rechazada por una amplísima mayoría. Fruto de este rechazo social tuvo lugar el pasado 1 de febrero una de las más grandes movilizaciones feministas de la historia española, una movilización que nació de dos pequeñas asociaciones de mujeres del norte de España que decidieron partir en tren hacia Madrid para reivindicar sus derechos, el "Tren de la Libertad" como así lo llamaron. Una movilización que fue creciendo y a la que se fueron sumando miles de mujeres y hombres de toda la geografía española pero también del resto de Europa, para intentar parar esta sinrazón.

La sociedad europea no se ha quedado al margen de hechos tan graves y en numerosas ocasiones ha manifestado su solidaridad con las mujeres españolas, con quienes se han levantado en la lucha y reivindicación de los derechos sexuales y reproductivos. También los medios de comunicación se han hecho eco de la noticia y ha tenido una cobertura inusual. En esta ocasión España es noticia en el mundo por sus retrocesos.

Por estas razones, el **Ayuntamiento de Llerena** insta al Parlamento Europeo para que se tomen medidas encaminadas a:

- Que el Parlamento Europeo declare el día 1 de febrero como el "Día Europeo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres", en conmemoración de la gran

movilización que tuvo lugar en Madrid en defensa de la libertad de las mujeres y en contra del anteproyecto de ley del aborto del PP.

- Que en todos los Estados miembros de la UE el principio de igualdad de oportunidades y la justicia social estén garantizados, así como también el acceso a la información imparcial, a la educación sexual de niñas y niños, a la asistencia médica, incluyendo el aborto, a las infraestructuras médicas, la promoción de métodos de prevención y anticoncepción, así como a los preservativos femeninos, la anticoncepción de emergencia y las herramientas de asesoramiento.

Aprobada esta Moción se deberá comunicar al Parlamento Europeo.”

#### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formula ningún ruego ni pregunta.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintiuna horas y veintiséis en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.